

7

**Agrupación Política Nacional
Agrupación Política Campesina**

4.7 Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Campesina** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisa que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

4.7.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3312/11 del 11 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 13 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2011, recibido en la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Contabilidad de enero a diciembre de 2010.*
- 2. Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios de enero a diciembre del 2010.*

3. *Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2010, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2010 a ultimo nivel y acumulada, Auxiliares contables de todas y cada una de las cuentas de enero a diciembre de 2010.*
4. *Inventario Físico.*
5. *Formatos art. 11.3 Reglamento, IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN. 2010.*
6. *Tareas editoriales art. 9.2 Reglamento. Se anexa en la póliza.*
7. *Integración de pasivos Art. 12.2 Reglamento.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3312/11 del 11 de mayo de 2011, nombró al C.P. Armando Razo Gómez, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.7.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un importe de \$39.59, integrados de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|----------------|----------------|-------------|
| 1. Saldo Inicial | | \$39.59 | 100 |
| 2. Financiamiento por los Asociados | | 0.00 | |
| Efectivo | \$0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 3. Financiamiento de Simpatizantes | | 0.00 | |
| Efectivo | 0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 4. Autofinanciamiento | | 0.00 | |
| 5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos | | 0.00 | |
| TOTAL DE INGRESOS | | \$39.59 | 100% |

Mediante oficio UF-DA/5281/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se le solicitaron una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas; sin embargo, con base en sus respuestas, no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que el saldo inicial reportado en el Informe Anual por \$39.59 coincide con el saldo final del ejercicio 2009, razón por la cual no se realizaron observaciones al respecto.

4.7.2.1 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.7.2.2 Financiamiento por los Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.7.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.7.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por \$26,448.00, integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|----------------|----------------|----------|
| A)Gastos en Actividades Originarias Permanentes | | \$348.00 | 1.32 |
| B)Gastos por Actividades | | 26,100.00 | 98.68 |
| Educación y Capacitación Política | | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | | | |
| Tareas Editoriales | \$26,100.00 | | |

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---------------------------------------|---------|--------------------|-------------|
| Otras Actividades | | | |
| C)Aportaciones a Campañas Electorales | | 0.00 | 0.00 |
| Total | | \$26,448.00 | 100% |

Mediante oficio UF-DA/5281/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se le solicitaron una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas; sin embargo, con base en sus respuestas, no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en pólizas contables con su respectivo soporte documental consistente en facturas y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.7.3.1 Gastos en Actividades Originarias Permanentes

Servicios Personales

En este rubro la agrupación, no reporto gasto alguno.

Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas que integraron el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|----------|---|-------------------------------------|
| | <u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u> | |
| NACIONAL | C. FRANCISCO ROMÁN SÁNCHEZ | PRESIDENTE |
| NACIONAL | C. MANUEL CASTILLO DURÁN | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| NACIONAL | C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| NACIONAL | C. MARIO LABERTO REYES CANTÚ | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| NACIONAL | C. ARMANDO HERRERA GUZMÁN | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| NACIONAL | C. JUAN CARLOS LOBATO BADILLO | SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| NACIONAL | C. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | <u>COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA</u> | |
| NACIONAL | C. CARMEN ANTUNA CRUZ | PRESIDENTE |
| NACIONAL | C. ELIA ESTRADA MACÍAS | SECRETARIA |
| | <u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u> | |
| NACIONAL | C. MANUEL CASTILLO DURÁN | PRESIDENTE |
| NACIONAL | C. MOISÉS REYES FAUSTO | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| NACIONAL | C. CARMEN ANTUNA CRUZ | SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| NACIONAL | C. SANDRA GARCÍA LUNA | SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL |
| NACIONAL | C. JUAN CARLOS LOBATO BADILLO | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| NACIONAL | C. ARMANDO PASCUAL HERRERA GUZMÁN | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| NACIONAL | C. SEBASTIÁN RAMOS LÓPEZ | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | <u>COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA</u> | |
| NACIONAL | C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ | PRESIDENTE |
| NACIONAL | C. ELIA ESTRADA MACÍAS | PRIMERA SECRETARIA |
| | <u>COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES</u> | |
| | MICHOACÁN | |
| ESTATAL | C. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ALTAMIRANO | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. JOSÉ VERDUZCO OCHOA | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. DARIÓ GUTIÉRREZ CALDERÓN | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. SANTIAGO CARRILLO LUNA | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. SANTOS MUÑOZ APARICIO | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. HERMILA MEDINA M. | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL |
| | NAYARIT | |
| ESTATAL | C. MARÍA TRINIDAD MUÑOZ ROSALES | PRESIDENTA |
| ESTATAL | C. SANTOS FLORES LUCAS | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. SECILIA ZURITA TAPIA | SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. ZENAIDA ANDRADE RUIZ | SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. GABRIELA MEJÍA LEDEZMA | SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. RITO RAMÍREZ ZEA | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. JUAN CARLOS MUÑOZ CONTRERAS | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | HIDALGO | |
| ESTATAL | C. ROSALIO GONZÁLEZ PEÑA | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. BRAULIA LEONOR RODRÍGUEZ GALLOSO | SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. ANGÉLICA VÁZQUEZ ORDOÑEZ | SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. MAURICIO CASABLANCA TORIBIO | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. ROBERTO AMADOR HERNÁNDEZ | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. SALVADOR CRUZ REYES | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|---------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| ESTATAL | C. ALONDRA SALINAS BECERRA | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL |
| | TABASCO | |
| ESTATAL | C. SEBASTIÁN RAMOS LÓPEZ | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. RENÉ CHABLE GARCÍA | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. MATEO LÓPEZ ALMEIDA | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. LEIDY LAURA RAMOS DE LA CRUZ | SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. FLOR MARÍA CHABLE TRINIDAD | SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. JOSÉ NÉSTOR RAMOS DE LA CRUZ | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. VÍCTOR GARCÍA GARCÍA | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | CHIAPAS | |
| ESTATAL | C. RENÉ GONZÁLEZ PÉREZ | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. ELISEO GONZÁLEZ PÉREZ | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. ADÁN JUÁREZ MÉNDEZ | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. ANTONIA MONTES DE LEÓN | SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. ELMER REYES MORGA | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. SILVESTRA SOLÓRZANO VILLALOBOS | SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. CELEDONIO GONZÁLEZ PÉREZ | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | GUANAJUATO | |
| ESTATAL | C. JESÚS YERENA LEYVA | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. M. EUGENIA SOLÓRZANO OLVERA | SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. CÉSAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. ROQUE SÁNCHEZ ROJAS | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. RENÉ RAMÍREZ | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. HUMBERTO A. VIGUERAS GARCÍA | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. MARTE DE ALEJANDRO JAZZO ALBA | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | QUERÉTARO | |
| ESTATAL | C. JUAN DE DIOS RUIZ BARCENAS | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. ZEFERINO PÉREZ MARTÍNEZ | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. RIGOBERTO SÁNCHEZ HDEZ. | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. OSCAR GUTIÉRREZ FONSECA | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. ÁGUEDA RUIZ LIRA | SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. ROBERTO SABINO DE LEÓN | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. YÉSSICA MARTÍNEZ BARRÓN | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL |

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.

- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios, en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5281/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a la observación en la cual se nos solicita como fue remunerado el personal del Órgano Directivo de la agrupación Política Nacional, al respecto me permito hacer de su conocimiento que desde la Constitución de la Agrupación Política Campesina, APN; todos y cada uno de los integrantes de la misma, prestamos nuestros servicios en forma horaria no recibimos pago alguno por nuestros trabajos dentro de la Agrupación.

Por otro lado y aun que se estableciera un mecanismo de pago alguno, la Agrupación como tal carece de recursos económicos y solo se cuenta con los mismos (recuperación de sus cuentas por cobrar) para poder dar cumplimiento a lo establecido el (sic) la legislación vigente.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al informar que todos los integrantes que forman sus Órganos Directivos prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no reciben pago alguno por la prestación de los mismos. Por tal razón, la observación quedó Subsanaada.

Servicios Generales

En este rubro la agrupación, no reportó gasto alguno.

Gastos Financieros

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$348.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|----------|
| Gastos financieros | \$348.00 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$348.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación política, determinándose que la documentación que los ampara consistente en, pólizas contables con su respectivo soporte documental y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

4.7.3.2 Gastos por Actividades específicas

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$26,100.00, integrado como se detalla a continuación:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|-------------|--------------------|------------|
| B) Gastos por Actividades | | 26,100.00 | 100 |
| Educación y Capacitación Política | | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | | | |
| Tareas Editoriales | \$26,100.00 | | |
| Otras Actividades | | | |
| Total | | \$26,100.00 | 100 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$26,100.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación Política, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en pólizas contables con su respectivo soporte documental, cumplen con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Cuentas por Cobrar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondiente al rubro de Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de saldos con antigüedad mayor a un año, los cuales se detallan a continuación:

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL ENERO 2010 | MOVIMIENTOS DEL 2010 | | SALDO AL 31-12-10 | REFERENCIA |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|---------------|----------------------|------------|
| | | | CARGO | ABONO | | |
| 1-10-103 | Cuentas Por Cobrar | | | | | |
| 1-10-103-1030 | Deudores Diversos | \$64,277.95 | \$0.00 | \$0.00 | \$64,277.95 | |
| 1-10-103-1030-00003 | D.D. Antonio Rodríguez | 3,337.95 | 0.00 | 0.00 | 3,337.95 | (1) |
| 1-10-103-1030-00005 | D.D. Francisco Román | 44,000.00 | 0.00 | 0.00 | 44,000.00 | (1) |
| 1-10-103-1030-00014 | D.D. Norma Angélica | 16,940.00 | 0.00 | 0.00 | 16,940.00 | (2) |
| 1-10-103-1034 | Impuestos Por Cobrar | \$15,535.65 | 0.00 | 0.00 | \$15,535.65 | |
| 1-10-103-1034-00001 | ISR Retenido Bancos | 399.75 | 0.00 | 0.00 | 399.75 | (2) |
| 1-10-103-1034-00002 | Crédito Al Salario | 15,135.90 | 0.00 | 0.00 | 15,135.90 | (2) |
| Total Cuentas por Cobrar | | \$79,813.60 | \$0.00 | \$0.00 | \$79,813.60 | |

- ◆ En relación a los saldos señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, procedió señalar a la agrupación que aun cuando ya fueron sancionados en ejercicios anteriores por contar con antigüedad mayor a un año, esto no la exime de proceder a la recuperación o comprobación de dichos saldos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación política presentar lo siguiente.

- Las pólizas contables que ampararan los saldos señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, con su documentación soporte, debidamente firmada por la persona responsable del órgano de finanzas, así como la firma de la persona que recibió el recurso o el bien, una relación detallada de dichas cuentas en la que se identificara el nombre del deudor, fecha de vencimiento, importe y tipo de deuda.
- La documentación comprobatoria de las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación.
- En su caso, la documentación correspondiente de las excepciones legales, que permitieran su permanencia de las cuentas por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5281/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de las Cuentas por Cobrar y en específico de los Deudores Diversos, me permito mencionar que estamos realizando los trámites de cobro como se han venido haciendo en ejercicios pasados y esperamos que el ejercicio fiscal 2011, podamos recuperar si no todo si parte de los montos que se nos observan.

Por otro lado quiero manifestarles bajo protesta de decir verdad que todas las gestiones que se vienen realizando, serán reportadas puntualmente dentro de nuestro informe, como se ha venido realizando, en el mes de mayo del año próximo, como lo marca el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al manifestar que seguirá realizando las acciones pertinentes para la recuperación de los saldos observados por \$47,337.95, razón por la cual, la observación quedó atendida.

Sin embargo, no obstante que los saldos de las cuentas por cobrar señaladas en el cuadro anterior ya fueron sancionados en los ejercicios correspondientes, esto no exime a la agrupación de la debida recuperación o comprobación de los mismos, por lo que la autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual del año 2011, hará seguimiento a las gestiones que se estén realizando para su recuperación o comprobación.

- ◆ Por lo que corresponde a los saldos señalados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, estos corresponden a saldos generados en el ejercicio de 2008, los cuales al 31 de diciembre de 2010 continúan con saldo y no han sido sancionados.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación Política presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables que ampararan los saldos señalados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, con su documentación soporte, debidamente firmada por la persona responsable del órgano de finanzas, así como la firma de la persona que recibió el recurso o el bien, una relación detallada de dichas cuentas en la que se identifique el nombre del deudor, fecha de vencimiento, importe y tipo de deuda.
- La documentación comprobatoria de las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación.
- En su caso, la documentación correspondiente de las excepciones legales, que permitiera su permanencia de las cuentas por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5281/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de las Cuentas por Cobrar y en específico de los Deudores Diversos, me permito mencionar que estamos realizando

los trámites de cobro como se han venido haciendo en ejercicios pasados y esperamos que el ejercicio fiscal 2011, podamos recuperar si no todo si parte de los montos que se nos observan.

Por otro lado quiero manifestarles bajo protesta de decir verdad que todas las gestiones que se vienen realizando, serán reportadas puntualmente dentro de nuestro informe, como se ha venido realizando, en el mes de mayo del año próximo, como lo marca el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando señala que está realizando los trámites de cobro, no presentó la documentación comprobatoria de las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, o en su caso, las excepciones legales llevadas a cabo en el ejercicio sujeto a revisión. Razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$32,475.65.

En consecuencia, al reflejar saldos en cuentas por cobrar generadas en 2008, los cuales al 31 de diciembre de 2010 cumplen con la antigüedad mayor a un año y no presentar evidencia de las gestiones realizadas para su comprobación o recuperación. La agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

Cuentas por Pagar

Al verificar los saldos reflejados en la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente en las subcuentas que integraron las cuentas “Proveedores” y “Acreedores Diversos”, se observó la existencia de saldos los cuales se detallaron como sigue:

| CUENTA | CONCEPTO | SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO A | SALDOS GENERADOS EN 2009 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO B | SALDO INICIAL ENERO 2010 C=(A+B) | MOVIMIENTOS DEL 2010 | | SALDOS GENERADOS EN 2010 F=(E-D) | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 G=(C+F) |
|---------------|---------------------------|--|---|-------------------------------------|----------------------|-------------|-------------------------------------|---|
| | | | | | CARGO D | ABONO E | | |
| 2-20-200 | PROVEEDORES | \$0.00 | \$24,725.00 | \$24,725.00 | \$0.00 | \$26,100.00 | \$26,100.00 | \$50,825.00 |
| 2-20-200-0001 | HIGINIO FRANSCISCO GARAÑA | 0.00 | 24,725.00 | 24,725.00 | | 26,100.00 | 26,100.00 | 50,825.00 |
| 2-20-202 | ACREEDORES DIVERSOS | \$62,316.25 | \$10,000.00 | 72,316.25 | \$0.00 | \$350.00 | 350.00 | 72,666.25 |
| 2-20-202-0001 | A.D. JOSE T PEREZ | 6,100.00 | 10,000.00 | 16,100.00 | 0.00 | 350.00 | 350.00 | 16,450.00 |
| 2-20-202-0002 | A.D. MARTIN SANCHEZ | 3,168.50 | | 3,168.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,168.50 |

| CUENTA | CONCEPTO | SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO | SALDOS GENERADOS EN 2009 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO | SALDO INICIAL ENERO 2010 | MOVIMIENTOS DEL 2010 | | SALDOS GENERADOS EN 2010 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 |
|---------------|------------------------|---|--|--------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------|----------------------------------|
| | | | | | CARGO | ABONO | | |
| | | A | B | C=(A+B) | D | E | F=(E-D) | G=(C+F) |
| 2-20-202-0003 | TELEFONOS DE MÉXICO | 1,262.00 | | 1,262.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,262.00 |
| 2-20-202-0004 | A.D. VANESSA RODRIGUEZ | 15,283.25 | | 15,283.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,283.25 |
| 2-20-202-0005 | A.D. INSTITUTO FEDERAL | 36,502.50 | | 36,502.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36,502.50 |
| Total | | \$62,316.25 | \$34,725.00 | \$97,041.25 | \$0.00 | \$26,450.00 | \$26,450.00 | \$123,491.25 |

- ◆ Por lo que corresponde a los saldos reflejados en la columna (A) del cuadro que antecede, procedió señalar a la agrupación que aun cuando ya fueron sancionados en ejercicios anteriores por contar con antigüedad mayor a un año, esto no la exime de proceder a la liquidación de dichos saldos.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación política lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no se ha procedido a la liquidación de dichas cuentas.
- Presentar la integración de dichas cuentas, en la cual se mencionaran los montos, nombres de los prestadores de servicios y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, las garantías otorgadas.
- En su caso, la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5281/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de Pasivos Pendientes por pagar, me permito hacer de su conocimiento que: debido a la falta de

Financiamiento Público en el pasado ejercicio 2007, la agrupación política que represento no cuenta con recurso económico y solo sigue fondeando con los pendientes por recuperar, como lo podrán ver en los dos últimos ejercicios. Y esto nos ha llevado a prescindir de los servicios del personal que veníamos utilizando, como la C. Vanessa Rodríguez y el Propio C. José Trinidad Pérez Franco, quedando únicamente pendiente sus pagos; mismos que se realizaran conjuntamente con los demás, cuando la Agrupación Política como tal cuente con recursos para ello. No sin antes destinar lo mínimo a las obligaciones que nos marcan (sic) el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35 numeral 9, inciso d.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al manifestar que realizará los pagos de sus cuentas por pagar en cuanto tenga con los recursos para ello, razón por la cual, la observación quedó atendida por \$62,316.25.

Sin embargo, no obstante que los saldos de las cuentas por pagar señaladas en el cuadro anterior ya fueron sancionados en los ejercicios correspondientes, esto no exime a la agrupación de la debida liquidación de los mismos, por lo que la autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual del año 2011, dará seguimiento a las gestiones que se estén realizando para la liquidación de las cuentas en comento.

- ◆ Respecto de los saldos señalados en la columna (B) del cuadro que antecede, corresponden a las obligaciones contraídas en el ejercicio de 2009, por lo que al cierre del ejercicio sujeto de revisión continúan con saldo y ya cumplieron la antigüedad mayor a un año.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación política lo siguiente.

- Indicar los motivos por los cuales no se ha procedido a la liquidación de dichas cuentas.
- Presentar la integración de dichas cuentas, en la cual se mencionen los montos, nombres de los prestadores de servicios y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, las garantías otorgadas.
- En su caso la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.9, 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5281/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de Pasivos Pendientes por pagar, me permito hacer de su conocimiento que: debido a la falta de Financiamiento Público en el pasado ejercicio 2007, la agrupación política que represento no cuenta con recurso económico y solo sigue fondeando con los pendientes por recuperar, como lo podrán ver en los dos últimos ejercicios. Y esto nos ha llevado a prescindir de los servicios del personal que veníamos utilizando, como la C. Vanessa Rodríguez y el Propio C. José Trinidad Pérez Franco, quedando únicamente pendiente sus pagos; mismos que se realizaran conjuntamente con los demás, cuando la Agrupación Política como tal cuente con recursos para ello. No sin antes destinar la mínimo a las obligaciones que nos marcan (sic) el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35 numeral 9, inciso d.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando aclaró que no ha realizado los pagos por falta de financiamiento público y que los realizará en cuanto tenga los recursos para ello, la normatividad es clara al señalar que las cuentas por pagar no podrán tener una antigüedad mayor a un año. Razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$34,725.00.

En consecuencia al omitir presentar las excepciones legales, o en su caso las gestiones llevadas a cabo para proceder a la liquidación de las cuentas por pagar. La agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

- ◆ Por lo que se refiere a los saldos señalados en la columna (F) del cuadro que antecede por \$26,450.00, corresponden a saldos con antigüedad menor a un año generados en el ejercicio sujeto a revisión; sin embargo, procedió señalar

que si al cierre del ejercicio siguiente, no se encontraran debidamente soportados como lo señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia, por contar con una antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal. Por lo que a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la agrupación deberá proceder al pago de dichas cuentas en el ejercicio de 2011.

Por lo anterior en el marco de la revisión del ejercicio 2011, la Unidad de fiscalización verificará que dicho saldo haya sido debidamente liquidado o, en su caso se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así serán considerados como ingreso no reportado, de conformidad con el artículo 18.8 del reglamento de la materia.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al rubro de Impuestos por Pagar, se observó que la agrupación reportó saldos como a continuación se detalla:

| CUENTA | SALDO INICIAL ENERO 2010 | MOVIMIENTOS 2010 | | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 |
|-----------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------|-------------------------------------|
| | | DEBE | HABER | |
| | (A) | (B) | (C) | D=(A-B+C) |
| RET HONORARIOS ASIMILABLES | \$18,302.30 | | | \$18,302.30 |
| 10% HONORARIOS | 13,210.50 | | | 13,210.50 |
| 10% ARRENDAMIENTO | 16,210.50 | | | 16,210.50 |
| 10% IVA RETENIDO | 3,000.00 | | | 3,000.00 |
| TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR: | \$50,723.30 | \$0.00 | \$0.00 | \$50,723.30 |

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la agrupación omitió enterar los impuestos retenidos.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados, con sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5281/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 06 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“De la observación de Impuestos por pagar me permito comentarle lo siguiente, que dada la falta de recursos económicos esta Agrupación Política Nacional, se ha visto imposibilitada para realizar el entero de los impuestos retenidos, y solo podemos manifestar que una (sic) vez que se cuente con los medios, serán enterados en su momento conjuntamente con sus accesorios ante las autoridades competentes”.

La respuesta de la agrupación se consideró atendida; sin embargo, la norma es clara al señalar que las Agrupaciones tienen la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

En consecuencia, en la revisión del Informe Anual 2011 la agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Campesina** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual (**Anexo 2**), La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que el saldo inicial reportado en el Informe Anual por \$39.59 coincide con el saldo final del ejercicio 2009, además de que su registro contable es adecuado.
3. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$41.59, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación se, revisó un importe de \$26,448.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (pólizas contables con su respectivo soporte documental y estados de cuenta bancarios) cumplen con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Cuentas por Cobrar

5. La agrupación reflejó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 saldos de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año ya sancionados en ejercicios anteriores por \$47,337.95, del cual indicó que en el ejercicio 2011 se procederá a su recuperación.

Por lo tanto, la autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual del año 2011, dará seguimiento a las gestiones que se realicen para su recuperación o comprobación.

6. La agrupación presentó saldos de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año no sancionados, de las cuales no presentó gestiones de cobro o comprobación, asimismo no presentó excepción legal alguna por \$32,475.65.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación al 343, numeral 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Pasivos

7. La agrupación reflejó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 saldos en "Acreedores Diversos" con antigüedad mayor a un año, sancionados en ejercicios anteriores por \$62,316.25, de los cuales indicó que en el ejercicio 2011 se procederá a su liquidación.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2011, por lo que la agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la liquidación de las cuentas señaladas.

8. La agrupación presenta saldos de cuentas por pagar generados en el ejercicio 2009, que para el 31 de diciembre ya cuentan con antigüedad mayor a un año; sin embargo, no presentó evidencia de las gestiones llevadas a cabo para su liquidación, o bien alguna excepción legal, por \$34,725.00.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. a agrupación reportó Ingresos por \$39.59 y Egresos por \$26,448.00 por lo que su Saldo Final importa una cantidad de -\$26,408.41.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Francisco Javier Picazo Hernández, persona autorizada por la agrupación política nacional Agrupación Política Campesina para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED] así como el C.P. Armando Razo Gómez, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

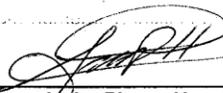
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3312/11, del 11 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Agrupación Política Campesina, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número, del 16 de mayo de dos mil once y recibido el 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y Formatos Anexos correspondientes, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2010, auxiliares, pólizas contables, Inventario de Activo Fijo, conciliaciones bancarias y copias de estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2010, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35; numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el C.P. Armando Razo Gómez, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:20 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. Francisco Javier Picazo Hernández

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. Armando Razo Gómez

Anexo 2

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

| |
|---|
| INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL <u> </u> AGRUPACIÓN POLITICA CAMPESINA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE <u> </u> 2010 |
|---|

| I. INGRESOS | | MONTO (\$) |
|--|-------------|--------------|
| 1. SALDO INICIAL | | <u>39.59</u> |
| 2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS* | | <u>0.00</u> |
| EFFECTIVO | <u>0.00</u> | |
| ESPECIE | <u>0.00</u> | |
| 3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES* | | <u>0</u> |
| EFFECTIVO | <u>0</u> | |
| ESPECIE | <u>0</u> | |
| 4. AUTOFINANCIAMIENTO* | | <u>0</u> |
| 5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS. | | <u>0</u> |
| TOTAL | | <u>39.59</u> |

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

| II. EGRESOS | | MONTO (\$) |
|--|------------------|------------------|
| A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES** | | <u>348.00</u> |
| B) GASTOS POR ACTIVIDADES** | | <u>26,100.00</u> |
| EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA | <u>0.00</u> | |
| INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA | <u>0.00</u> | |
| TAREAS EDITORIALES | <u>26,100.00</u> | |
| OTRAS ACTIVIDADES | | |
| C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES | | <u>0.00</u> |
| TOTAL | | <u>26,448.00</u> |

** Anexar detalle de estos egresos.

| III. RESUMEN | | |
|--------------|---------------------|--------------------------|
| INGRESOS | \$ <u>39.59</u> | |
| EGRESOS | \$ <u>26,448.00</u> | |
| SALDO | | \$ <u>-26,408.41</u> *** |

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

| | | |
|---|--|---|
| IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN | | UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS | | |
| FIRMA | | 17 MAY 2011 14:00 H.S. RECIBIDO FIRMA |
| HANDEEC CASTILLO DURAN. | | FECHA 31/12/2010 |

ACUSE
 RECEBIDO EN LA OFICINA DE
 LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
 LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
 LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5281/11

ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual
 Agrupación Política Nacional, Agrupación Política
 Campesina.

México, D.F., a 22 de Agosto de 2011

Recibido en la Oficina de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el día 23 de Agosto de 2011. A.R.O. - 11
Manuel Castillo Durán
Trig. Campesina

C. MANUEL CASTILLO DURÁN
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina, presento su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Egresos

Servicios Personales

Organos Directivos de la Agrupación

De la verificación a las cuentas que integraron el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Organos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|----------|----------------------------------|-------------------------------------|
| | COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| NACIONAL | C. FRANCISCO ROMAN SANCHEZ | PRESIDENTE |
| NACIONAL | C. MANUEL CASTILLO DURAN | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| NACIONAL | C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| NACIONAL | C. MARIO LABERTO REYES CANTU | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| NACIONAL | C. ARMANDO HERRERA GUZMAN | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| NACIONAL | C. JUAN CARLOS LORATO BADILLO | SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL |

FFYCUJMG/IRSMH/ARB



INSTITUTO ELECTORAL FEDERAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5281/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional, Agrupación Política Campesina.

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|----------|--|-------------------------------------|
| NACIONAL | C. JUAN PABLO CASTAÑEDA LAMIDO | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA | |
| NACIONAL | C. CARMELO ANTONIA CRUZ | PRESIDENTE |
| NACIONAL | C. ELIA ESTRADA MACIAS | SECRETARIA |
| | COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| NACIONAL | C. MANUEL CASTILLO DÍAZ | PRESIDENTE |
| NACIONAL | C. MOISÉS NEY SÁDITO | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| NACIONAL | C. CAIMÉN ANTONA CRUZ | SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| NACIONAL | C. SANDRA GARCÍA LUNA | SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL |
| NACIONAL | C. JUAN CARLOS LOBATO BADILO | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| NACIONAL | C. AHAMANDO PASCUAL DE HUELHA GRIZMAN | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| NACIONAL | C. SEBASTIAN RAMOS LOPEZ | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA | |
| NACIONAL | C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ | PRESIDENTE |
| NACIONAL | C. ELIA ESTRADA MACIAS | PRIMERA SECRETARIA |
| | COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES | |
| | MICHOACÁN | |
| ESTATAL | C. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ALAMIRANO | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. JOSÉ VILDUZCO OCHOA | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. DARIO GUTIERREZ CALDERON | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. SANTIAGO CÁRRILLO LUNA | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. SANTOS MUNOZ APARICIO | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. HERMILA MEDINA M. | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL |
| | NAYARIT | |
| ESTATAL | C. MARIA TRINIDAD MUÑOZ ROSALES | PRESIDENTA |
| ESTATAL | C. SANTOS FLORES LUCAS | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. SÉCILIA JURITA TAPIA | SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. ZENaida ANDRADE RUIZ | SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. GABRIELA MEJIA LEDEZMA | SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. HITO RAMÍREZ ZEA | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. JUAN CARLOS MUNOZ CONTRERAS | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | HIDALGO | |
| ESTATAL | C. ROSALIO GONZÁLEZ PEÑA | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. BRAULIA LEONOR RODRIGUEZ GALLOSO | SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. ANGÉLICA VÁZQUEZ ORDÓÑEZ | SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. MAURICIO CASABLANCA TORIBIO | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. ROBERTO AMADOR HERNANDEZ | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. SALVADOR CRUZ REYES | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. ALONDRA SALINAS BECERRA | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL |
| | TABASCO | |
| ESTATAL | C. SEBASTIAN RAMOS LÓPEZ | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. RENÉ CHABLE GARCÍA | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. MATEO LÓPEZ ALMEIDA | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. LEIDY LAURA RAMOS DE LA CRUZ | SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. FLOH MARIA CHABLE TRINIDAD | SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. JOSÉ NESTOR RAMOS DE LA CRUZ | SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. VICTOR GARCIA GARCIA | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | CHIAPAS | |
| ESTATAL | C. RENÉ GONZÁLEZ PÉREZ | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. ELISEO GONZÁLEZ PÉREZ | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. ADÁN JUÁREZ MENDOZA | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. ANTONIA MONTES DE LEÓN | SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. ELMER REYES MORCA | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |
| ESTATAL | C. SILVESTRA SOLÓRZANO VILLALOBOS | SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ESTATAL | C. CELEDONIO GONZÁLEZ PÉREZ | SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL |
| | GUANAJUATO | |
| ESTATAL | C. JESUS YERENA LEYVA | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. M. EUGENIA SOLÓRZANO OLVERA | SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. CESAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. ROQUE SANCHEZ ROJAS | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. RENÉ RAMÍREZ | SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA |

EFYCM/G/RSMH/AG



SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5281/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional, Agrupación Política Campesina.

| ENTIDAD | NOMBRE | CARGO |
|---------|---|-------------------------------------|
| ESTATAL | C. HUMBERTO A. VIGIL BAS GARCÍA | SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL |
| ESTATAL | C. MAITE DE ALEJANDRO JAZZOLA BA QUERÉTARO | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL |
| ESTATAL | C. JUAN DE DIOS RUIZ BARRONAS | PRESIDENTE |
| ESTATAL | C. ZEFERINO PÉREZ MARTÍNEZ | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN |
| ESTATAL | C. ROBERTO SANCHEZ HDEZ | SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO |
| ESTATAL | C. OSCAR GUTIÉRREZ CONSUECA | SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL |
| ESTATAL | C. AGUILA HUIZ LUBA | SECRETARIA DE EDUCACION POLITICA |
| ESTATAL | C. ROBERTO SABINO DE LEÓN | SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL |
| ESTATAL | C. YÉSSICA MARTÍNEZ BARRÓN | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios, en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Cuentas por cobrar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondiente al rubro de Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de saldos con antigüedad mayor a un año, los cuales se detallan a continuación:

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL ENERO 2010 | MOVIMIENTOS DEL 2010 | | SALDO AL 31-12-10 | REFERENCIA |
|---------------------|------------------------|--------------------------|----------------------|--------|-------------------|------------|
| | | | CARGO | ABONO | | |
| 1-10-103 | Cuentas Por Cobrar | | | | | |
| 1-10-103-1030 | Deudores Diversos | \$64,277.95 | \$0.00 | \$0.00 | \$64,277.95 | |
| 1-10-103-1030-00003 | Q.D. Antonio Rodriguez | 3,337.95 | 0.00 | 0.00 | 3,337.95 | (1) |

FFYC/JMG/RSMH/AR



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5281/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional, Agrupación Política Campesina.

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL ENERO 2010 | MOVIMIENTOS DEL 2010 | | SALDO AL 31-12-10 | REFERENCIA |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------|---------------|--------------------|------------|
| | | | CARGO | ABONO | | |
| 1-10-103-1030-00005 | D.D. Francisco Hoban | 44,000.00 | 0.00 | 0.00 | 44,000.00 | (1) |
| 1-10-103-1030-00014 | D.D. Norma Ampleta | 16,340.00 | 0.00 | 0.00 | 16,340.00 | (2) |
| 1-10-103-1034 | Impuestos Por Cobrar | \$15,535.65 | 0.00 | 0.00 | \$15,535.65 | |
| 1-10-103-1034-00001 | ISF Instituto Mexicano | 399.75 | 0.00 | 0.00 | 399.75 | (2) |
| 1-10-103-1034-00002 | Comido Al Salario | 15,135.90 | 0.00 | 0.00 | 15,135.90 | (2) |
| Total Cuentas por Cobrar | | \$79,813.60 | \$0.00 | \$0.00 | \$79,813.60 | |

- En relación a los saldos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, procede señalar que aun cuando ya fueron sancionados en ejercicios anteriores por contar con antigüedad mayor a un año, esto no exime a su agrupación de proceder a la recuperación o comprobación de dichos saldos.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables que amparen los saldos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con su documentación soporte, debidamente firmada por la persona responsable del órgano de finanzas, así como la firma de la persona que recibió el recurso o el bien, una relación detallada de dichas cuentas en la que se identifique el nombre del deudor, fecha de vencimiento, importe y tipo de deuda.
- La documentación comprobatoria de las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación.
- En su caso, la documentación correspondiente de las excepciones legales, que permitan su permanencia de las cuentas por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 18.7 del Reglamento de la materia.

- Por lo que corresponde a los saldos señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, estos corresponden a saldos generados en el ejercicio de 2008, los cuales al 31 de diciembre de 2010 continúan con saldo y no han sido sancionados.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables que amparen los saldos señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con su documentación soporte, debidamente firmada por la persona responsable del órgano de finanzas, así como la firma de la persona que recibió el recurso o el bien, una relación detallada de dichas cuentas en la que se identifique el nombre del deudor, fecha de vencimiento, importe y tipo de deuda.
- La documentación comprobatoria de las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación.
- En su caso, la documentación correspondiente de las excepciones legales, que permitan su permanencia de las cuentas por cobrar.

EFY/CJMG/RSMH/ABE



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5281/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional, Agrupación Política Campesina.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

Cuentas por pagar

Al verificar los saldos reflejados en la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente en las subcuentas que integran las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos", se observó la existencia de saldos los cuales se detallan a continuación:

| CUENTA | CONCEPTO | SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO | SALDOS GENERADOS EN 2009 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO | SALDO INICIAL ENERO 2010 | MOVIMIENTOS DEL 2010 | | SALDOS GENERADOS EN 2010 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 |
|----------------------|--------------------------|---|--|--------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------|----------------------------------|
| | | A | B | C=(A+B) | D CARGO | E ABONO | F=(E-D) | G=(C+F) |
| 2-20-200 | PROVEEDORES | 50.00 | \$24,725.00 | \$24,725.00 | 50.00 | \$26,100.00 | \$26,100.00 | \$50,825.00 |
| 2-20-200-1001 | HIGINIO FRANCISCO GARDIA | 0.00 | 24,725.00 | 24,725.00 | | 26,100.00 | 26,100.00 | 50,825.00 |
| 2-20-202 | ACREEDORES DIVERSOS | \$62,316.25 | \$10,000.00 | 72,316.25 | 50.00 | \$350.00 | 350.00 | 72,666.25 |
| 2-20-202-0001 | A LA JASET PINEZ | 0,100.00 | 10,000.00 | 10,100.00 | 0.00 | 350.00 | 350.00 | 16,450.00 |
| 2-20-202-0002 | A LA MAHIN SANCHEZ | 3,108.50 | | 3,108.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,108.50 |
| 2-20-202-0003 | TELÉFONOS DE MEXICO | 1,262.00 | | 1,262.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,262.00 |
| 2-20-202-0004 | A LA VANESSA RODRIGUEZ | 15,283.25 | | 15,283.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,283.25 |
| 2-20-202-0005 | AD INSTITUTO FEDERAL | 36,502.50 | | 36,502.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 36,502.50 |
| Total Pasivos | | \$62,316.25 | \$34,725.00 | \$97,041.25 | 50.00 | \$26,450.00 | \$26,450.00 | \$123,491.25 |

- Por lo que corresponde a los saldos reflejados en la columna (A) del cuadro que antecede, procede señalar que aun cuando ya fueron sancionados en ejercicios anteriores por contar con antigüedad mayor a un año, esto no exime a su agrupación de proceder a la liquidación de dichos saldos.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente.

- Indicar el motivo por el cual no se ha procedido a la liquidación de dichas cuentas.
- Presentar la integración de dichas cuentas, en la cual se mencionen los montos, nombres de los prestadores de servicios y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, las garantías otorgadas.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

MPFYC/JMG/RSMH/ABG



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5281/11

ASUNTO: Errores y Omisiones. Informe Anual Agrupación Política Nacional, Agrupación Política Campesina.

- Respecto de los saldos señalados en la columna (B) del cuadro que antecede, corresponden a las obligaciones contraídas en el ejercicio de 2009, por lo que al cierre del ejercicio sujeto de revisión continúan con saldo y ya cumplieron la antigüedad mayor a un año.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente.

- Indicar los motivos por los cuales no se ha procedido a la liquidación de dichas cuentas.
- Presentar la integración de dichas cuentas, en la cual se mencionen los montos, nombres de los prestadores de servicios y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, las garantías otorgadas.
- En su caso la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.9, 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

- Por lo que se refiere a los saldos señalados en la columna (F) del cuadro que antecede, corresponden a saldos con antigüedad menor a un año generados en el ejercicio sujeto a revisión; sin embargo, procede señalar que si al cierre del ejercicio siguiente, no se encuentran debidamente soportados como lo señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia, por contar con una antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal. Por lo que a efectos de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder al pago de dichas cuentas en el ejercicio de 2011.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al rubro de Impuestos por Pagar, se observó que reporta saldos como a continuación se detalla:

| CUENTA | SALDO INICIAL ENERO 2010 (A) | MOVIMIENTOS 2010 | | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 D=(A-B+C) |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------------|---------------|--|
| | | DEBE (B) | HABER (C) | |
| RÉT HONORARIOS ASIMILABLES | \$18,302.30 | | | \$18,302.30 |
| 10% HONORARIOS | 13,210.50 | | | 13,210.50 |
| 10% ARRENDAMIENTO | 16,210.50 | | | 16,210.50 |
| 10% IVA RETENIDO | 3,000.00 | | | 3,000.00 |
| TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR: | \$50,723.30 | \$0.00 | \$0.00 | \$50,723.30 |

Como se puede observar en el cuadro que antecede, su agrupación omitió enterar los impuestos retenidos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

~~PPFYC/JMG/RSMH/ABG~~



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5281/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
Agrupación Política Nacional, Agrupación Política
Campesina.

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados, con sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdes Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
Anexo.

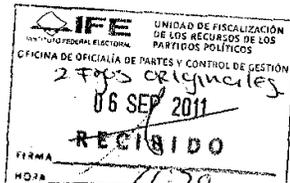
~~DFYC/JMG/RSMH/ARG~~

Página 7 de 7

Adicional



AGRUPACION POLITICA CAMPESINA APN
REG. IFE No. CG24/99, REG. FED. APC990430728



ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL
INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2010
México, D. F. a, 05 de septiembre de 2011

C.P. G. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio **No. UF/DA/5281/11**, de fecha 22 de agosto de 2011, en el cual nos informa acerca de los errores y omisiones del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2011, y con base a la revisión al mismo, envió a usted las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES

ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÓN

En respuesta a la observación en la cual se nos solicita como fue remunerado el personal del Órgano Directivo de la Agrupación Política Nacional, al respecto me permito hacer de su conocimiento que desde la Constitución de la Agrupación Política Campesina, APN; todos y cada uno de los integrantes de la misma, prestamos nuestros servicios en forma honoraria no recibimos pago alguno por nuestros trabajos dentro de la Agrupación.

Por otro lado y aun que se estableciera un mecanismo de pago alguno, la Agrupación como tal carece de recursos económicos y solo se cuenta con los mismos (recuperación de sus cuentas por cobrar) para poder dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

CUENTAS POR COBRAR

Con relación a la observación de las Cuentas por Cobrar y en específico de los Deudores Diversos, me permito mencionar que estamos realizando los trámites de cobro como se han venido haciendo en ejercicios pasados y esperamos que en el ejercicio fiscal 2011, podamos recuperar si no todo si parte de los montos que se nos observan.

Por otro lado quiero manifestarles bajo protesta de decir verdad que todas las gestiones que se vienen realizando, serán reportadas puntualmente dentro de nuestro informe, como se ha venido realizando, en el mes de mayo del año próximo, como lo marca el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR

Con relación a la observación de Pasivos Pendientes por pagar, me permito hacer de su conocimiento que: debido a la quita de Financiamiento Público en el pasado ejercicio 2007, la agrupación política que represento no cuenta con recurso económico y solo se sigue fondeando con los pendientes por recuperar, como lo podrán ver en los dos últimos ejercicios. Y esto nos ha llevado a prescindir de los servicios del personal que veníamos utilizando, como la C. Vanessa Rodríguez y el Propio C. José Trinidad Pérez Franco, quedando únicamente pendiente sus pagos; mismos que se realizarán conjuntamente con los demás, cuando la Agrupación Política como tal cuente con recursos para ello. No sin antes destinar lo mínimo a las obligaciones que nos marcan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35 numeral 9, inciso d.

IMPUESTOS POR PAGAR

De la observación de Impuestos por pagar me permito comentarle lo siguiente, que dada la falta de recursos económicos esta Agrupación Política Nacional, se ha visto imposibilitada para realizar el entero de los impuestos retenidos, y solo podemos manifestar que una vez que se cuente con los medios, serán enterados en su momento conjuntamente con sus accesorios ante las autoridades competentes.

Sin mas por el momento, solicito se nos tengan por presentado en tiempo y forma lo requerido bajo el oficio UF-DA/5281/11, a la Agrupación Política Campesina, APN.

ATENTAMENTE

C. MANUEL CASTILLO DURÁN

PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA

NACIONAL, AGRUPACION POLITICA CAMPESINA.

"POR UNA VIDA DIGNA"

Misantla No. 09 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Teléfono y Fax 5264-1030 5264-7320